

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Autónomo Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación:

- ☞ Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
- ☞ Promover y Garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ☞ Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- ☞ Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- ☞ Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- ☞ Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- ☞ Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- ☞ Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- ☞ Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la Ley.

Nota 2

2.1 Empresas y/o Entidades Municipales

El GAMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE) y de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS). En el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) tiene una participación del 33,33





por ciento en su Capital de Bs343.000,00 que de acuerdo a Convenio Interinstitucional son equivalentes a \$us50.000,00

EMAVERDE es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMAVIAS fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GAMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

RUAT es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; razón por lo cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2013 y 2012 en los estados financieros del GAMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

2.2 Otras Empresas y/o Entidades

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es propietario de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos estados financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

SAMAPA fue creada a través del Decreto Ley N° 07597 de 20 de abril de 1966 y modificado por el Decreto Ley N° 12547 de 4 de junio de 1975; habiéndose establecido que la H. Alcaldía Municipal de La Paz, transfiera en favor de dicha empresa, todos los bienes, acciones, derechos y concesiones que poseía, para el suministro de agua potable, alcantarillado y desagües pluviales, como aporte para su organización; sin embargo, producido el proceso de capitalización en Bolivia, el Estado Boliviano otorgó en concesión la provisión del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de las ciudades de La Paz y El Alto a la empresa Aguas del Illimani Sociedad Anónima (A.I.S.A.), habiendo en el contrato de concesión incluido el contrato de arrendamiento de bienes, correspondientes a las instalaciones que posee SAMAPA.

La desvinculación de AISA ha generado un escenario institucional complejo y la toma de decisiones por el Directorio y la Junta de Accionistas respecto a la figura legal que asumiría la empresa operadora en el período de transición, que dio como resultado el cambio de razón social de Aguas del Illimani S.A. por "EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA – EPSAS S.A.





En el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS/244/2013, Artículo Segundo de la Resolución dispone la revocatoria de la Autorización Transitoria Especial otorgada a EPSAS SA. y del Contrato de Concesión suscrito con la Superintendencia de Aguas y la Empresa Aguas del Illimani SA. las cuales por mandato del D.S. N° 726 de 6 de diciembre de 2010 pasaron a denominarse Autorización Transitoria Especial.

La Resolución Administrativa Regulatoria AAPS 340/2013 de prórroga de la intervención, establece que primero es "asegurar la normal provisión del servicio", luego "regularizar la empresa EPSAS" y finalmente "regularizar la transferencia del servicio al o los nuevos operadores", de manera que la transferencia no es objetivo opcional sino objetivo final de la intervención.

Nota 3

3.1 **Bases contables utilizadas y criterios de valuación**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen:

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones –excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo– han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Integrada (PCI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados en los que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene la totalidad de la propiedad de sus patrimonios, a partir de la gestión 2009 contabiliza de acuerdo a procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras, emitido en Informe Técnico de la Dirección General de Normas de Gestión Pública MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009.

3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

Para los bienes que fueron revaluados por peritos independientes el cálculo de la depreciación se consigna en función a la nueva vida útil asignada por dichos peritos.

El GAMLP para los bienes que no fueron sujeto de revalúo aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:



Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educacional y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	(*)
Activo Intangible	20,00

(*) *Activos de propiedad de la entidad que no se encuentran en uso y por lo tanto no contribuyen a la prestación de servicios. Estos activos no se deprecian.*

3.1.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Está conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición, para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se aplica el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

3.1.5 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido reexpresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2013, que establece que " El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en calidad de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión en las entidades del sector público debiendo tomar en cuenta el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El factor de la UFV utilizado para reexpresar los Estados Financieros de la gestión 2012 a moneda del 31 de diciembre de 2013 es 1,05506

Las actualizaciones del valor del Activo Fijo y Activo Intangible se contabilizan en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs6,86 por \$us1,00.

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.7 Tratamiento Contable Actualización cuentas del Patrimonio Institucional

En la emisión de los estados financieros corrientes se aplicó las cuentas contables sugeridas en la Norma de Contabilidad N° 3 Estados Financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados en Bolivia, aprobadas en el Plan Único de Cuentas de la Contabilidad Integrada del Sector Público, aprobado por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal mediante Resolución Administrativa N° 368 del 31 de diciembre de 2008.

3.1.8 Principios de Consolidación

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz consolida sus estados financieros con sus entes controlados (EMAVERDE y EMAVIAS), que desde la gestión 2009 aplica el procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras y consolidación, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en Informe Técnico MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009, referido a que la participación del GAMLP en los entes controlados, registrados en la cuenta contable 12212 en Empresas Públicas no Financieras, no se actualiza.

3.1.9 Servicio de Salud

Los establecimientos de salud del tercer nivel, eran centros hospitalarios descentralizados de derecho público, con personería jurídica propia, autónomo de gestión administrativa, financiera, legal y técnica bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz dentro del marco de la Ley 31 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" cuyo ejercicio competencial del GAMLP concluyó el 31 de diciembre de 2012 según Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2012 (Ley N° 211 del 23/12/2011) y Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2013 (Ley N° 317 del 11/12/2012).

En este sentido, el proceso de traspaso de responsabilidades para el ejercicio de las competencias ha requerido la entrega de los bienes muebles, tangibles e intangibles, maquinaria, equipos, instrumentos, vehículos y otros bienes utilizados por los establecimientos del tercer nivel hacia la entidad que en adelante ejerce la tuición para la administración de estos establecimientos de salud, en este caso el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Por consiguiente, en cumplimiento a las Resoluciones Ejecutiva N° 242 y 386/2013 que autorizan la baja contable de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de veintisiete mil ciento dieciocho (27.118) bienes muebles, nueve (9) vehículos y treinta y cuatro (34) líneas telefónicas titulares y cinco (5) líneas telefónicas gemelas ubicadas en los distintos nosocomios del Complejo Hospitalario Miraflores resultado del relevamiento físico efectuado por la Unidad de Bienes Muebles dependiente de la Dirección de Administración General, información que fue remitida al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz mediante nota DESP GAMLP N° 583/2013, se realizó la desincorporación de saldos de las cuentas contables con valores actualizados al 31 de diciembre de 2012.

Con relación a la entrega de los inmuebles del Complejo Hospitalario Miraflores, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz transfirió a título gratuito a favor del Gobierno Departamental de La Paz el inmueble ubicado en la Zona de Miraflores Avenida B. Saavedra, el mismo que fue entregado a la suscripción de la Minuta en conformidad firmado por el Gobernador Departamental de La Paz y el Alcalde Municipal de La Paz.

3.1.10 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en observancia al artículo 164 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 181, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de 859 predios en calidad de propiedad municipal.

Al 31 de diciembre de 2013, se encuentra en proceso de cumplimiento de las formalidades administrativas de inscripción en derechos reales 94 predios de propiedad municipal.

3.1.11 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Con Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 416/2012 del 05 de septiembre de 2012, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos – gestión 2013 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.789.448.658,00 (Un mil setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos) el mismo fue ajustado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme a la Ley N° 217 a Bs1.796.210.117,00 (Un mil setecientos noventa y seis millones doscientos diez mil ciento diecisiete 00/100 Bolivianos), de los cuales la distribución del límite de gasto conforme señala la Ley N° 2296 Ley de Gasto Municipal, establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25% que para fines de cálculo se aplica sobre el total de Ingresos Municipales Propios, Recursos de la Coparticipación Tributaria y los Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000.

Descripción	Presupuesto Aprobado con Ley 217/2012	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/12/2013
Total Recursos para el Cálculo de Funcionamiento	1.012.848.187,00	1.231.126.366,00	1.253.807.693,54
Recursos Propios de Municipios	536.700.519,00	566.700.519,00	589.381.857,65
Venta de Bienes y Servicios	32.410.198,00	32.410.198,00	47.575.162,33
Ingresos por Impuestos	390.118.865,00	420.118.865,00	418.616.348,63
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	114.121.456,00	114.121.456,00	123.096.497,32
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	50.000,00	50.000,00	93.849,37
Recursos de Coparticipación Tributaria	464.960.182,00	653.077.303,00	653.077.298,51
Transferencias Corrientes	464.960.182,00	653.077.303,00	653.077.298,51
Recursos HIPC II (Ley del Diálogo 2000)	11.187.486,00	11.348.544,00	11.348.537,38
Transferencias de Capital	11.187.486,00	11.348.544,00	11.348.537,38
Límite para el Gasto de Funcionamiento 25%	253.212.046,75	307.781.591,50	313.451.923,39

Gasto de Funcionamiento

Total Gasto de Funcionamiento	207.732.441,00	236.113.679,00	220.710.550,51
Servicios Personales	168.227.026,00	180.453.187,00	168.199.817,64
Servicios No Personales	27.870.977,00	38.080.652,00	35.968.662,46



Descripción	Presupuesto Aprobado con Ley 217/2012	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/12/2013
Materiales y Suministros	10.535.355,00	10.912.342,00	9.963.109,33
Activos Reales	179.628,00	668.491,00	636.492,92
Impuestos, Regalías y Tasas	124.455,00	85.895,00	53.518,67
Otros Gastos	795.000,00	5.913.112,00	5.888.949,49
Porcentaje del Gasto de Funcionamiento	20.51%	19.18%	17.60%

Como se demuestra en el cuadro anterior y la política institucional, la distribución en el presupuesto vigente al 31/12/2013 para el gasto de funcionamiento asciende a Bs236.113.679,00 que representa un 19,18% y según la ejecución presupuestaria de toda la gestión 2013 asciende a Bs220.710.550,51 teniendo como porcentaje final de gasto de funcionamiento el 17,60%, encontrándose dentro del límite de gasto de funcionamiento según normativa vigente que es del 25%.

Es necesario mencionar y puntualizar que para la gestión 2013 del 100% del gasto de funcionamiento, se ejecuto con Recursos Especificos un 91,37% y con Transferencias de Coparticipación Tributaria un 8,63%, siendo el saldo de Traslferencias por Coparticipación Tributaria empleado en proyectos de inversión.

Distribución del Gasto

Descripción	Presupuesto Aprobado con Ley 217/2012	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/12/2013
Funcionamiento	207.732.441,00	236.113.679,00	220.710.550,51
Inversión	1.588.477.676,00	2.123.635.932,79	1.826.634.991,09
Gastos Elegibles	788.158.006,00	1.161.776.935,79	1.033.273.744,48
Proyectos de Inversión	800.319.670,00	961.858.997,00	793.361.246,61
TOTAL PRESUPUESTO	1.796.210.117,00	2.359.749.611,79	2.047.345.541,60

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los estados financieros

4.1 **DISPONIBILIDADES**

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

Cuenta Única del Tesoro	Bs475.193.410,98	a)
Cuentas Fiscales y Otros en la Banca Privada M/N	" 4.925.644,07	b)
	<u>Bs480.119.055,05</u>	



- a) En fecha 4 de abril de 2011 se realizó la apertura de la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000004696403 en el Banco Unión S.A.

En la gestión corriente, se registraron dentro del módulo de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas asignaciones para todas las Unidades Organizacionales del GAMLP para gastos de inversión y de funcionamiento de acuerdo a sus presupuestos asignados; los fondos rotatorios son utilizados mediante cuentas corrientes fiscales registradas en el Banco Unión S.A., autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- b) El importe de esta cuenta expone los recursos acumulados en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 GAMLP – ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, habilitada con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para pago exclusivo del Servicio de Deuda Pública del GAMLP, en cumplimiento a la recomendación y comunicado del Órgano Rector efectuada en nota MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N° 68/2012 de 1ro. de febrero de 2012, referida a la culminación de la vigencia y cumplimiento satisfactorio de lo establecido en el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI).

Los recursos acumulados mensualmente responden a la Política de Administración Financiera del Servicio de la Deuda Pública Municipal aprobada mediante Resolución Administrativa N° 03/2012 emitida por la Dirección Especial de Finanzas en fecha 19 de marzo de 2012; y a la programación proyectada del Servicio de Deuda Pública a pagarse en el mes siguiente, constituyéndose en una buena práctica financiera que refuerza la confianza de los acreedores del GAMLP.

4.2 EXIGIBLE A CORTO PLAZO

4.2.1. Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

Entidades Bancarias	Bs 16.024.617,11	a)
Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ	" 6.532.988,14	b)
Asociación Accidental ECLA-CONVAR-VARPOL	" 107.364,07	c)
Matadero Municipal	" 5.920,00	d)
Centros de Salud de Primer Nivel	" 12.218,70	e)
Hospitales de Segundo Nivel	" 42.173,96	f)
Total Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs22.725.281,98</u>	

- a) El importe de las Entidades Bancarias corresponde a la recaudación de los impuestos municipales de los días 30 y 31 de diciembre de 2013 que no fueron transferidos a la Cuenta Única Municipal de La Paz al cierre de gestión.
- b) Corresponde a la recaudación de la Tasa de Alumbrado Público y Tasa de Aseo Urbano, correspondiente al mes de diciembre de 2013 por Bs3.909.198,74 y Bs2.623.789,40 respectivamente.
- c) Corresponde al 70% del arrendamiento de los camiones lúbrico y maestranza por el mes de diciembre y depósito de Overhaul de EMAVIAS por Bs16.172,80 y Bs91.192,27 respectivamente.
- d) Corresponde a la recaudación de los días 30 y 31 de diciembre de 2013 y alquiler kiosco, cancha y frontón.
- e) El importe de los Centros de Salud de Primer Nivel, corresponde a la recaudación de recursos de generación local por los días 30 y 31 de diciembre de 2013.
- f) El importe de los Hospitales de Segundo Nivel corresponde a la recaudación de recursos de generación local por los días 30 y 31 de diciembre de 2013.

4.2.2. Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

Saneamiento y Servicios Ambientales SABENPE	<u>Bs1.113.325,85</u>
Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs1.113.325,85</u>

Se registró la porción corriente a ser cobrada en la próxima gestión a SABENPE S.A, empresa concesionaria de la operación del Servicio de Barrido, Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Municipio de La Paz por la deuda reconocida respecto a la diferencia de precios de la empresa CLIMA SRL con los adjudicados a SABENPE, como consecuencia de la demora en el inicio de operaciones.

4.2.3. Fondos en Depósito por Garantías y Otros

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

Banco Unión – Tributos Fiscales	<u>Bs8.393.998,62</u>
--	------------------------------

Corresponde a la transferencia efectuada al Servicio de Impuestos Nacionales por la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMA VERDE), que de acuerdo a la Estructura Organizacional del GAMLP, forma parte del nivel descentralizado.

Depósito equivalente a 4.418.055 UFV's para cumplir con los requisitos de presentación de la demanda contencioso tributario, conforme al parágrafo II del artículo 10 de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011, con la Subrogación de Pago, establecida en el Art. 52 del Código Tributario, para que EMAVERDE acceda a iniciar su defensa por demanda contencioso tributaria instaurada por Impuestos Nacionales por tributos no declarados (IVA e IT) periodo marzo a diciembre 2007.

4.3 Bienes de Consumo

Corresponde al saldo de la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de Diciembre de 2013.

Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	<u>Bs67.863.739,99</u>
--	-------------------------------

En la gestión corriente se realizó la toma de inventario físico valorado del Hospital La Paz, para registro del Inventario Inicial e incorporación en los registros de almacenes del GAMLP, importe que alcanza a Bs574.019,00.

4.4 Exigible a Largo Plazo

En la presente gestión, el GAMLP registró la reclasificación de los saldos de Cuentas a Cobrar a Largo Plazo a Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, para exponer correctamente el registro contable del exigible a largo plazo, de acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público aprobado con Resolución Administrativa N° 368 del 31/12/2008 por el Ministerio de Hacienda.

La composición de la cuenta corresponde a registros por fondos entregados pendientes de descargo, anticipo otorgado para obras que no fueron ejecutadas, traspaso de fondos a cuentas corrientes del área de salud, cuentas por cobrar no efectivizadas generadas en las gestiones 1988 al 2002.

Incorporación en los registros contables de las cuentas a cobrar generadas por las Empresas y Fondos Municipales producto del proceso de cierre y liquidación de sus activos y pasivos, Fondo Municipal de Desarrollo por Bs7.352.746,96; Fabrica Municipal de Tubos y Losetas por Bs634.974,44; Proyecto de Fortalecimiento Municipal por Bs68.185,21; Empresa Municipal de



Transporte Automotor (EMTA) por Bs2.451.300,34 y Empresa Municipal de Aseo EMA por Bs1.121.637,26

Procesos Judiciales:

Caso Santa Bárbara

Juicio del caso denominado "Santa Bárbara", instaurado contra la ex alcaldesa Gaby Candía de Mercado, por la irregular expropiación de un terreno de 10 mil metros cuadrados en el año 1997 y daño económico a la Alcaldía de La Paz por Bs8.744.000,00.

De acuerdo a Sentencia 001/2004 del 3 de febrero del 2004, emitida por la sala plena de la Corte Superior de Distrito de La Paz, se dictó sentencia del "caso Santa Bárbara", que involucra principalmente a ex funcionarios municipales, Gaby Candía de Mercado, Armando Asin Imaña, Cesar Antonio Quiroga Soria, Juan Antonio Cuencas Eyzaguirre, Ricardo Almeida Pallares, Raúl Gonzalo Salas Hernández, Rodolfo Lovo Vargas, Ricardo Robles Viscarra.

Mediante la Resolución 07/2013 de fecha 16 de abril de 2013, el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz declaró ejecutoriada la sentencia N° 01/2004 del 3 de febrero de 2004, posteriormente el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz solicitó a la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, mandamiento de condena en contra de todos los procesados que fueron sentenciados.

En la gestión corriente efectuamos el ajuste de la cuenta a cobrar por \$us1.643.609,02 equivalente a Bs11.906.800,00 de acuerdo al Acta de Reinstalación de Audiencia Pública de Calificación de Fianza en el que se establecen los montos de fianza de los procesados, el registro de reclasificación a los procesados que se encontraban registrados en el SIGEP "Sistema de Gestión Pública" y el ajuste por \$us3.000,00 por depósito efectuado del Sr. Ricardo Robles Viscarra en la Cuenta Única Municipal por consideración al perdón judicial.

Caso Pensiones (FOPEBA)

Corresponde al desvío y pagos ilegales por Bs12.224.389,80 por ex autoridades a cuentas particulares por concepto de aportes devengados al Fondo de Pensiones Básicas.

Mediante Resolución N° 12/2004 del 28 de enero de 2004, se emitió sentencia condenatoria del Caso Pensiones en contra de: Juan Enrique Penny Bardelly, Mercedes Julia Márquez Pascualy Vda. de Tapia, Adrián Quaglio Chiorino, Guillermo Quiroga Fernández y Carlos Musset Salazar, Yoni Yamil Exeni León, Moisés Mauricio Limachi Quispe, Walter Freddy Gutiérrez Vargas y José Alfredo Antonio Levy Pacheco, José Luis Fernández Betancourt, German Andrés Manuel Monroy Chazarreta, Sonia Gorena Vásquez, María Nina Lupe Andrade de Salmón, Mónica Gutiérrez de Garafulic.

En fecha 30 de agosto de 2013 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante memorial solicito al Juez Segundo de Partido en lo Penal, deniegue la solicitud de suspensión condicional de la pena y disponga la ejecución del mandamiento de condena tanto para la sentenciada condenada Lupe Andrade de Salmon como para todos los sentenciados.

Caso Juan Vega Arias

El Sr. Juan Vega Arias, Ex Habilitado del Gobierno Municipal de la Paz, se encuentra registrado en la cuenta por Bs1.018.385,65 por concepto saldos a los registros de entrega de efectivo efectuado en su condición de Habilitado, recursos sustraídos en el robo perpetrado a la Unidad de Tesorería en Diciembre del año 2000.

La Sala Penal Tercera, mediante Resolución 81/2003 de 10 de abril de 2003, ha confirmado el Auto Final de Instrucción, a través del cual se declara SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, del Sr. Juan Antonio Vega, Resolución que determina ejecutoriada o pasada en autoridad de cosa juzgada la situación jurídica de este señor.





Con Memorial de fecha 25 de abril de 2013 sobre el proceso penal contra Arnold Ibáñez y otros por el ilícito de Robo Agravado, relacionado a la acción delictual de Diciembre del año 2000, se solicitó al Juez Primero de Partido en lo Penal se emitan los respectivos mandamientos de condena de los Sentenciados, a efectos de dar celeridad y determinar el daño económico.

La Juez Primero de Partido en lo Penal emitió providencia refiriéndose que el proceso cuenta con una Sentencia de condena tácitamente ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada por lo que se ha dispuesto se expida los correspondientes mandamientos de condena a nombre de los sentenciados y corresponde su ejecución a la Oficial de Diligencias de este Juzgado, conjuntamente una autoridad policial no impedida en la Ciudad de La Paz, si fuere necesario.

Por otra parte, mediante Resolución N° 293/03 se ha emitido Sentencia Condenatoria en contra de Carlos Arnold Ibáñez Avendaño, Miguel Ángel Portilla o Luis Vega Moreno, Juan Carlos Gutiérrez Montero y Nicolás Reluz Vives por delitos de Robo Agravado condenándolos a (20) años de presidio, Eduardo Sandoval Tapia por los delitos de Robo Agravado y Organización Criminal (5) años, Omar Ernesto Borda Flores por delito de receptación con relación al Robo Agravado (2) años y Kelly Becerra Ortiz por los delitos de encubrimiento y Receptación (2) años de reclusión, sentencia que se viene coordinando con el oficial de Diligencias, del Juzgado primero de partido en lo penal, para la ejecución de la captura de los mismos, debido a que se ha determinado, su participación en este lamentable hecho delictivo.

No se ha efectuado la reclasificación a las personas sentenciadas condenatoriamente por el delito de robo agravado y otros, en razón de no contar con la inscripción de los mismos en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP".

Proceso Coactivo Fiscal (Ricardo Lenz Eguez)

De acuerdo a Resolución N° 71/97 y Nota de Cargo N° 71/97 del 08 de septiembre de 1997, se interpuso un proceso coactivo fiscal en contra del Sr. Ricardo Lenz Eguez ex Habilitado del GMLP por percepción indebida de sueldos, salarios, honorarios, dietas otras remuneraciones con fondos del Estado por \$us849,65 y en fecha 21 de abril de 2008 se dictó la Sentencia 018/2008 declarando probada la demanda.

La Dirección Jurídica aclara que en el Área Coactiva Fiscal de la Unidad de Procesos Jurisdiccionales no existe otro proceso en contra del Sr. Lenz, razón por la cual en la gestión corriente se efectuó el ajuste de Bs3.993.613.25 y registro de \$us849,65 equivalente a Bs5.828,80.

Caso Proceso Luminarias Chinas

La Resolución N° 06/00 señala que en mérito al Informe de Auditoría N° GL/EP15/L99 N1 sobre la compra de 80.000 Luminarias del Grupo de Construcción y Maquinaria Xuzhou Importaciones y Exportaciones Corp. Ltda. de la República Popular de China en la gestión 1998 y el Dictamen de Responsabilidad Civil CGR-1D148/99 emitido por la Contraloría General de la República (actual del Estado), se interpuso demanda coactivo fiscal contra los ex servidores públicos: Germán Manuel Andrés Monroy Chazarreta, Walter Freddy Gutiérrez Vargas, Hugo Aguilar Arosquita y Marcelo Quiroga Obregón, **en forma solidaria** por la suma de \$us999.200,00 (Novecientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 Dólares Americanos).

En la gestión corriente, efectuamos el ajuste de la cuenta a cobrar del proceso coactivo fiscal "Luminarias Chinas", por actualización de \$us999.200,00 equivalente a Bs6.854.512,00 a nombre del procesado German Monroy Chazarreta y otros por apropiación indebida de bienes patrimoniales del Estado.

4.5 Inversiones Financieras a Largo Plazo

4.5.1 En Empresas Privadas Nacionales

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la gestión corriente ha registrado el retiro de 39 líneas telefónicas del Complejo Hospitalario Miraflores de acuerdo a Resolución Ejecutiva N° 242/2013, así como la exclusión y modificación de los valores nominales de treinta y seis (36) líneas gemelas y tres (3) líneas titulares según Resolución Ejecutiva N° 672/2013.



El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2013, representa el monto actualizado de 254 líneas telefónicas titulares y 58 líneas gemelas.

Acciones Telefónicas COTEL **Bs2.815.856,67**

4.5.2 En Empresas Públicas no Financieras

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

Empresa Municipal de Asfalto y Vías	Bs53.497.381,79
Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación	" 1.671.053,84
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal	" <u>343.000,00</u>

Saldo Empresas Públicas no Financieras **Bs55.511.435,63**

4.6 Activo Fijo (Bienes de Uso)

En la gestión corriente, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz procedió a efectuar el Avalúo de Terrenos y Revalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesional especializado y habilitado por las disposiciones legales, ha identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2013.

Resultado de este trabajo se ha emitido la Resolución Ejecutiva que aprueba el Revalúo y Avalúo Técnico de Bienes Inmuebles al cierre de gestión.

Se ha incorporado en los registros contables en la presente gestión en el Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Revalúo Técnico, Resultado por Exposición a la Inflación, Resultados Acumulados Gestiones Anteriores y en Afectaciones Patrimoniales.

El saldo de la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado incluye Bs19.886.002,55 y Bs15.032.143,04 respectivamente, correspondiente al desembolso de anticipos que al cierre de gestión no fueron procesadas las planillas de avance.

La evolución del Activo Fijo, así como la composición de las cuentas contables Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Construcciones en proceso de Bienes de Dominio Público se demuestra en anexos 1 y 2 adjunto a estas notas.

4.7 Obligaciones a Corto Plazo

4.7.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende obligaciones de pago a diferentes proveedores, que deben ser cancelados en la próxima gestión, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo **Bs107.764.705,57**

4.7.2 Contratistas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende saldos que se adeudan a los contratistas en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Contratistas a Pagar a Corto Plazo **Bs48.554.172,19**



4.7.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Comprende la obligación de pago a PIL ANDINA S.A por concepto de subsidio de prenatal y lactancia del mes de diciembre 2013.

Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Bs1.200,00

4.7.4 Retenciones a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registra, las retenciones efectuadas del 7% como garantía de cumplimiento de contrato a empresas y consultores, retenciones al personal por multas, atrasos, aportes a los Sindicatos de Trabajadores Municipales y de Construcción y otros descuentos registrados en las planillas de sueldos y salarios, así como retenciones impositivas, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Retenciones a Pagar a Corto Plazo

Bs10.043.703,28

4.7.5 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Corresponde al pago de Tasa de Aseo y Alumbrado Público del Área de Salud, Educación, Administración y Servicios Culturales por el mes de diciembre de 2013 a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Bs64.472,67

4.7.6 Amortización de la deuda pública interna y externa, intereses deuda interna y externa y deuda pública

Los importes expuestos en estas cuentas corresponden a los saldos adeudados de capital e intereses devengados al cierre de gestión 2013 de la deuda pública interna y externa referidos a las obligaciones contratadas y/o reconocidas por el GMLP en Dólares Estadounidenses, Derechos Especiales de Giro (DEG) y Yuanes de Renminbi. La composición de estos importes en su equivalente en moneda nacional a los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central de Bolivia (BCB) al 31 de diciembre de 2013 se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

Los saldos que se exponen como amortización en el corto plazo corresponden a la porción corriente del capital adeudado a ser pagada en la gestión 2014; en tanto que los importes correspondientes a los intereses de la Deuda se constituyen por los intereses causados (devengados) desde el último pago a cada acreedor en la gestión 2013 hasta el cierre de dicha gestión y que conjuntamente con los generados en la gestión 2014 serán cancelados en el primer vencimiento de la gestión 2014 de cada crédito.

En relación a los importes correspondientes a la Deuda Pública expuestos en el Pasivo no Corriente, estos exponen los saldos totales desembolsados y/o adeudados a acreedores internos y externos cuyas amortizaciones de capital se efectuarán en gestiones posteriores a la gestión 2014.

4.7.7 Transferencias a Pagar al Sector Privado

Comprende las transferencias autorizadas, pendientes de pago a personas particulares por obtención de premios, pago servicios básicos de los colegios de convenio por el mes de diciembre 2013, la composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Transferencias a Pagar al Sector Privado

Bs93.237,40



4.8 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GAMLP, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representan el saldo de las que no fueron redimidas.

Documentos a Pagar a Corto Plazo

Bs57.121,00

4.9 Previsiones para Beneficios Sociales a Corto y Largo Plazo

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2013 y 2012 esas cuentas a corto y a largo plazo.

Concepto	Importes	
	2013	2012
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	1.500.000,00	5.000.000,00
Transferencia del largo plazo	1.341.938,56	(731.083,33)
Transferido a deudas	(1.341.938,56)	(2.768.916,67)
Saldos al cierre del ejercicio	1.500.000,00	1.500.000,00
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	13.019.177,69	10.083.106,28
Incremento neto del ejercicio	5.561.769,82	2.212.377,81
Disminución del Ejercicio	(47.569,80)	(7.389,73)
Ajuste gestión anterior s/g Ley N° 321/2012	125.576,22	0,00
Transferencia al corto plazo	(1.341.938,56)	731.083,33
Saldos al cierre del ejercicio	17.317.015,37	13.019.177,69

4.10 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio. Cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía

Bs12.641.030,43

4.11 Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores

Comprende el traspaso de las obligaciones de corto plazo del ejercicio anterior a la deuda administrativa, representa el monto total de las obligaciones a pagar de ejercicios pasados pendientes de cancelación. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores

Bs3.446.931,60

4.12 Obligaciones a Pagar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de pago, por concepto de expropiaciones por Bs4.505.272,54, adquisición del activo intangible por Bs834.166,98 que de acuerdo a contrato suscrito se cancelara hasta la gestión 2015, obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos por Bs1.895.860,13 y saldo a la Caja Nacional de Salud por Bs8.586.088,12 de acuerdo a informe técnico GAMLP/OMDH N° 270/2013 de la comisión de conciliación del SSPAM dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano que estableció el monto adeudado por las gestiones 2007-2011.

Cuentas a Pagar a Largo Plazo

Bs15.821.387,77

4.13 Otras Previsiones a Largo Plazo

Se procedió con la regularización de la cuenta contable Otras Previsiones a Corto y Largo Plazo por un importe total de Bs12.357.142,46 por los procesos judiciales que no contaban con sentencia ejecutoriada de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva N° 671/2013.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 1460 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 317 del Presupuesto General del Estado-Gestión 2013, que estipula que las entidades públicas cuyas obligaciones de pago por procesos judiciales con sentencias judiciales ejecutoriadas, deberán ser provisionadas con recursos en la cuenta contingencias judiciales y estar sustentadas con información verificable, cuantificable y registrada en los Estados Financieros auditados, en la gestión corriente el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz registró la información de los casos que cuentan con Sentencia Ejecutoriada, Autos de Vista y Autos Supremos remitidos por nuestra Dirección Jurídica.

Otras Previsiones a Largo Plazo

Bs15.234.874,52

4.14 Patrimonio

Está constituido por el Patrimonio Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Patrimonio Público que representa el valor de las construcciones en proceso de bienes de dominio público que se encuentran en ejecución, que al cierre de gestión no fueron entregados a la comunidad.

Patrimonio Institucional

Bs6.137.415.632,54

Patrimonio Público

" 328.431.944,44

Total Patrimonio

Bs.6.465.847.576,98

4.15 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente se registro en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- ☞ Boletas de Garantía que el GAMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2013.
- ☞ Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GAMLP vigentes al 31 de diciembre de 2013.
- ☞ El importe acumulado por concepto de Overhauil y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón.
- ☞ El saldo del inventario de repuestos para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada por el operador externo.

- ☞ Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2013.
- ☞ Los importes por préstamos y convenios contratados pendientes de desembolso.

Nota 5

5.1 Presupuesto de Recursos y Gastos

Con Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 416/2012 de fecha 05 de septiembre de 2012, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos – gestión 2013 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.789.448.658,00 (Un mil setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho 00/100 bolivianos).

5.2 Modificaciones al Presupuesto de Recursos y Gastos

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 416/2012 del 05 de septiembre de 2012, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos – gestión 2013 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.789.448.658,00 (Un mil setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho 00/100 bolivianos) el cual fue ajustado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme a la Ley N° 217 a Bs1.796.210.117,00 (Un mil setecientos noventa y seis millones doscientos diez mil ciento diecisiete 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 137/2013 de fecha 07 de marzo de 2013 se aprueba los ajustes al Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos – Febrero 2013 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por Bs1.500.000,00 (Un millón quinientos mil 00/100 Bolivianos) incrementando el presupuesto total en Bs1.797.710.117,00 (Un mil setecientos noventa y siete millones setecientos diez mil ciento diecisiete 00/100 Bolivianos)

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 184/2013 de fecha 02 de abril de 2013, se aprueba la Modificación Presupuestaria de acuerdo a Ley N° 217 con ajustes presupuestarios de Bs169.902.311,00 alcanzando a un presupuesto de Bs1.967.612.428,00 (Un mil novecientos sesenta y siete millones seiscientos doce mil cuatrocientos veintiocho 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 285/2013 de fecha 05 de junio de 2013, se aprueba la Modificación Presupuestaria Mayo 2013 de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe total de Bs2.122.096.192,00 (Dos mil ciento veintidós millones noventa y seis mil ciento noventa y dos 00/100 Bolivianos) y ajustes presupuestarios por un total de Bs154.483.764,00 (Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 391/2013 de fecha 27 de agosto de 2013, se aprueba el Programa de Operaciones Anual Reformulado Julio 2013 y el presupuesto Reformulado –julio 2013 de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe total de Bs2.167.513.636,79 (Dos mil ciento sesenta y siete millones quinientos trece mil seiscientos treinta y seis 79/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 479/2013 de fecha 30 de octubre de 2013 se aprueba las Modificaciones Presupuestarias institucional de Bs87.688.625,00 quedando con el presupuesto aprobado, por un importe de Bs2.255.202.261,79 (Dos mil doscientos cincuenta y cinco millones doscientos dos mil doscientos sesenta y uno 79/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 578/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprueba la Modificación Presupuestaria ajustada por Bs74.516.186 quedando el presupuesto

aprobado, por un importe de Bs2.329.718.447,79 (Dos mil trescientos veintinueve millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete 79/100 Bolivianos).
Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 644/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se aprueba la Modificación Presupuestaria ajustada por Bs22.962.377,00 quedando el presupuesto aprobado, de Bs2.352.680.824,79 (Dos mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos veinticuatro 79/100 Bolivianos).

Al amparo del Artículo Quinto de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 479/2013, se han registrado los "... ajustes de cierre contable para la elaboración de los Estados Financieros referidos a donaciones recibidas, créditos presupuestarios necesarios y reasignaciones presupuestarias" que asciende a Bs2.352.680.824,79 (Dos mil, trescientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos veinticuatro 79/100 Bolivianos), con un incremento de presupuesto del G.A.M.L.P. manteniendo el mismo saldo que el del presupuesto aprobado con O.M. N°644/2013,

El movimiento de los grupos corresponde a traspasos Interinstitucionales, ajustes presupuestarios que fueron realizados conforme señala el artículo 38 (Cierre del Ejercicio Fiscal) de la Ley Municipal Autónoma N°11 y N°51, las modificaciones presupuestarias se realizaron dentro del techo presupuestario de cada Unidad Organizacional, a continuación se demuestra los ajustes de cierre.

Presupuesto de Recursos

Código	Descripción Grupo de Rubro	Presupuesto Aprobado con Ley N°217/2012	Modificaciones	Presupuesto Aprobado con O.M. N°644/2013	Ajustes	Presupuesto Vigente de cierre al 31/12/2013	Ejecución Presupuestaria al 31/12/2013
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	41.882.283,00	(438.082,00)	41.444.201,00	0,00	41.444.201,00	54.663.897,30
13000	Ingreso por Impuestos	390.118.865,00	30.000.000,00	420.118.865,00	0,00	420.118.865,00	418.616.348,63
14000	Regalías	0,00	0,00	0,00	950,00	950,00	82.930,86
15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	114.121.456,00	0,00	114.121.456,00	0,00	114.121.456,00	123.096.497,32
16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	93.849,37
18000	Donaciones Corrientes	0,00	8.560.245,00	8.560.245,00	279.080,00	8.839.325,00	5.007.194,59
19000	Transferencias Corrientes	712.655.922,00	337.161.623,00	1.049.817.545,00	6.907.729,00	1.056.725.274,00	1.056.719.449,54
22000	Donaciones de Capital	0,00	6.308.099,00	6.308.099,00	2.126.056,00	8.434.155,00	5.693.048,78
23000	Transferencias de Capital	17.815.333,00	1.771.777,00	19.587.110,00	161.058,00	19.748.168,00	16.668.537,83
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	415.451.996,00	168.362.401,79	583.814.397,79	(2.406.086,00)	581.408.311,79	0,00
37000	Obtención de Préstamos del Exterior	104.114.262,00	4.744.644,00	108.858.906,00	0,00	108.858.906,00	51.915.304,24
TOTAL		1.796.210.117,00	556.470.707,79	2.352.680.824,79	7.068.787,00	2.359.749.611,79	1.732.557.058,46

Por el lado del recurso un incremento de Bs950,00 por regalías mineras para la regularización del pago de comisiones bancarias, incremento por donaciones corrientes en especie por un total de Bs279.080,00 a la Dirección de Gobernabilidad en el marco del proyecto "Participación Ciudadana para Fortalecer la Agenda Municipal de Política Social con Herramientas Tecnológicas en el Municipio de la Paz" Bs160.554,00, Dirección Especial de Gestión de Riesgos y al Centro de Capacitación Municipal por Bs118.526,00.

Inscripción de Donaciones de Capital por un total de Bs2.126.056,00, conformada por donaciones a la Dirección de Gobernabilidad por Bs20.000,00, Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, donación proveniente del consorcio Ricerca e Cooperazione (Italia) por Bs7.300,00, Dirección de Gestión Ambiental por Bs30.866,00 y Dirección Especial de Gestión Integral de Riesgos – Centro de Capacitación Municipal, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional (VII Plan de Acción DIPECHO) recibe de Oxfam GB en calidad de donación en especie el importe de Bs2.067.890,00 la ejecución del Recurso alcanza los Bs1.732.557.058,46.



Presupuesto de Gastos

Código	Descripción Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado con Ley N°217/2012	Modificaciones	Presupuesto Aprobado con O.M. N°644/2013	Ajustes	Presupuesto Vigente de cierre al 31/12/2013	Ejecución Presupuestaria al 31/12/2013
10000	Servicios Personales	430.466.972,00	22.741.667,00	453.208.639,00	0,00	453.208.639,00	426.317.790,51
20000	Servicios No Personales	309.962.999,00	185.458.588,00	495.421.587,00	(436.387,00)	494.985.200,00	429.559.695,60
30000	Materiales y Suministros	145.642.188,00	42.667.865,00	188.310.053,00	(310.479,00)	187.999.574,00	167.914.993,65
40000	Activos Reales	664.648.424,00	156.886.085,00	821.534.509,00	592.562,00	822.127.071,00	663.880.671,96
50000	Activos Financieros	7.184.024,00	(7.178.301,00)	5.723,00	0,00	5.723,00	0,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	186.531.287,00	107.729.171,79	294.260.458,79	2.492,00	294.262.950,79	278.603.922,65
70000	Transferencias	45.746.805,00	27.013.353,00	72.760.158,00	396.138,00	73.156.296,00	71.894.499,61
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	1.393.455,00	80.269,00	1.473.724,00	(61.370,00)	1.412.354,00	976.497,48
90000	Otros Gastos	4.633.963,00	21.072.010,00	25.705.973,00	6.885.831,00	32.591.804,00	8.197.470,14
TOTAL		1.796.210.117,00	556.470.707,79	2.352.680.824,79	7.068.787,00	2.359.749.611,79	2.047.345.541,60

Por el lado del gasto se hicieron Ajustes Presupuestarios para el pago del Segundo Aguinaldo a personal permanente, contrato y consultores en línea, en razón a la insuficiente estimación de saldos para el pago de este beneficio. Registros de regularización de donaciones en especie de la Dirección de Gobernabilidad – Dirección Especial de Gestión de Riesgos y Centro de Capacitación Municipal, pago de obligaciones por contratación de maquinaria pesada por la Oficialía Mayor de Infraestructura Pública, pago de servicios básicos realizados por el Tesoro Municipal y los Hospitales La Paz y La Merced, por reapropiación de partidas en el caso de la Dirección de Deportes, además para pago del Seguro de Salud para el Adulto Mayor de los Hospitales La Paz y La Merced

Por otro lado para cubrir el pago de servicios no personales del proyecto de “Modernización del Sistema Semafórico” de la Oficialía Mayor de Infraestructura Pública, equipamiento de vehículos a la Policía Boliviana, ajustes por mala apropiación de entidad por parte del FPS, por obras de mejoramiento de barrios concerniente al programa Barrios y Comunidades de Verdad, además el centro administrativo de Servicios y Gastos Institucionales realizó la solicitud de reapropiación de partidas en el proyecto de Mejoramiento, Reparación y Reposición de Maquinaria – Overhauill. La ejecución del Gasto en la gestión 2013 alcanza los Bs2.047.345.541,60.

Cabe mencionar que en fecha 03/02/2014 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas procedió a realizar la última transferencia de presupuesto adicional con cargo a la gestión 2013, por Coparticipación Tributaria por un monto de Bs4.599.406,00, presupuesto adicional de Recursos del Diálogo 2000 HIPC por Bs161.058,00 y finalmente presupuesto adicional de Recursos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH por Bs2.308.323,00, este último para regularizar el pago por Renta Dignidad y Fondo de Educación Cívico Patriótico incrementando el presupuesto en Bs7.068.787,00.

Nota 6

Reestructuración del Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio Fiscal de la Gestión 2012 de acuerdo al formato emitido por el SIGMA.

En la presente gestión se ha efectuado la corrección de la estructura del Flujo de Efectivo, considerando el formato del SIGMA, para que la exposición de saldos de los Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes, Recursos de Capital – Gastos de Capital y Fuentes Financieras – Aplicaciones Financieras puedan ser comparativos de acuerdo a lo siguiente: de Alquiler de Tierras y Terrenos a Alquiler de Edificios y /o Equipos por Bs5.412.690,57; de Patentes y Concesiones por Bs22.825.766,70, Multas por Bs8.325.882,05 e Intereses Penales por Bs 708.134,00 a Otros por Bs31.859.782,75; de Remuneraciones a Transferencias Corrientes al Sector Privado por Bs333.383,65; de Servicios No Personales a Derechos sobre Bienes Intangibles por Bs44.535,00; de Deuda Externa a Servicios No Personales por Bs275.946,98; de Maquinaria y Equipos a Bienes



Muebles Existentes (usados) por Bs680.339,69; de Amortización de Deuda Flotante a Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo por Bs38.844.274,03; de Amortización de Deuda Flotante a Disminución de Provisiones por Bs2.768.916,67; los mismos que no tienen efecto sobre Ingresos y Gastos Corrientes, Recursos y Gastos de Capital y Fuentes y Aplicaciones Financieras; así como en el Resultado Financiero del período. Haciendo notar que en las Fuentes y Aplicaciones Financieras se ha tomado en cuenta los datos de la Ejecución Presupuestaria que permitan exponer los saldos reales de acuerdo a las operaciones generadas.

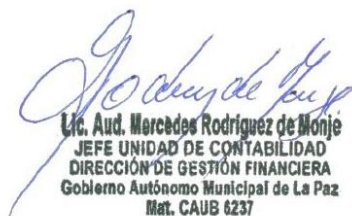
Nota 7

Hechos Posteriores

El Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, procedió a efectuar el Avalúo y Reavalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesional especializado y habilitado por las disposiciones legales, ha identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2013.

En función al informe DAG-UBI N° 134/2014 de 10 de enero de 2014, la supervisora y contraparte de la Unidad de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Administración General da conformidad al informe final del perito valuador, recomendando la aprobación del mismo mediante Resolución Ejecutiva.

El 17 de enero de 2014, se ha emitido la Resolución Ejecutiva N° 17/2014 que aprueba el Avalúo y Reavalúo Técnico de Bienes Inmuebles.



Lic. Aud. Mercedes Rodríguez de Monje
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 6237



Lic. Javier Casapero Martínez
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ